



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 129

IQUIQUE, 18 de Mayo de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017, el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; Ley N° 21.516, de Presupuesto del Sector Público para el año 2023; el Art N°8 letra d) de la Ley N. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N°4 del D.S. 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N. 19.886 del Ministerio de Hacienda; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°71 del 21 de enero de 2021 y la Resolución Exenta N°122512/687/2023 de fecha 14 de abril de 2023, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del SERPAT Región de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N°01 de fecha 02 de marzo de 2020 se asigna vehículo fiscal Camioneta Mitsubishi L200 Work Cr, color blanco diamante, año 2020, P.P.U. LPLB.12-2 a la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

2.- Que, la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural requiere adquirir el Servicio de mantención por 30.000 kms; Instalación de correa de accesorio y retiro de grúa del vehículo fiscal Camioneta Mitsubishi L200 Work Cr, color blanco diamante, año 2020, P.P.U. LPLB.12-2.

3.- Que, no existe en el catálogo de Bienes y Servicios Administrados por la Dirección de Compras y Contratación Pública un convenio marco vigente que permita la contratación de los servicios o bienes requeridos, según lo dispone el artículo 14 y los artículos siguientes del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

4.- Que, de conformidad al informe técnico emitido por la Jefa del departamento de gestión administrativa Sra. Margarita Fuentes, la necesidad de contar con un vehículo institucional que tenga las mantenciones técnicas totalmente actualizadas es de vital importancia para entregar



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

seguridad a los funcionarios que ocuparán de ella, dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de vehículos motorizados y permitir la realización efectiva de las actividades propias del Servicio que a su vez permitirán la ejecución correcta de sus objetivos diarios, mensuales y anuales, teniendo en consideración las características y extensión de nuestro territorio regional.

5.- Que, en virtud del certificado N°11052023 emitido el día 11 de mayo de 2023, por el Jefe de Post Venta de Mitsubishi Motors MMC Chile S.A. certifica que Vizcaya S.A. es el servicio técnico autorizado para la atención de vehículos de la marca Mitsubishi Motors.

6.- Que, el Reglamento de la ley N° 19.886, contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2004 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su, Artículo 10 numeral 4, autoriza el recurrir al trato directo, "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio", caso que se configura en la especie de conformidad a lo señalado en el numeral precedente.

7. Que, la empresa de **VIZCAYA S.A. RUT 77.589.450-4**, se encuentra habilitada en Chile proveedores, puesto que cumple con todos los requisitos de inscripción en el registro pertinente.

8. Que, se solicitó un presupuesto a la empresa **VIZCAYA S.A. RUT 77.589.450-4**, el cual asciende a un monto total de **\$ 452.512 (cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos doce pesos) IVA incluido**. De conformidad a la Cotización de presupuesto N° 3150 de fecha 15 de mayo de 2023. Dicho servicio se realizará en un plazo de 03 días hábiles a contar del día 16 de mayo de 2023.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la contratación por trato directo con la empresa **VIZCAYA S.A. RUT 77.589.450-4**, para la ejecución del servicio de mantenimiento por 30.000 kms; Instalación de correa de accesorio y retiro de grúa del vehículo fiscal Camioneta Mitsubishi L200 Work Cr, color blanco diamante, año 2020, P.P.U. LPLB.12-2, **\$452.512 (cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos doce pesos) IVA incluido**.

2.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de **\$452.512 (cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos doce pesos) IVA incluido**, al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 002 del presupuesto asignado a la Dirección Regional de Tarapacá, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2023.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**JOSE BARRAZA LLERENA
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**


JBLL/JP/MFM
DISTRIBUCION:

1. Dirección Regional Tarapacá, Dirección Regional de Tarapacá
2. Departamento de Abastecimiento y Logística del SERPAT
3. Depto. de Gestión Administrativa, Dirección Regional de Tarapacá
4. Depto. Jurídico, Dirección Regional de Tarapacá
5. Oficina de Archivos y Partes, Dirección Regional de Tarapacá
6. Plataforma www.mercadopublico.cl